

ADENDA No 2

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01-22 -PLANEACIÓN

“Construcción sendero peatonal cubierto primera etapa – portería D a edificio 1B - Universidad tecnológica de Pereira en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del pilar de gestión y sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 “Aquí construimos futuro

1. Con el fin de ser consistente en la experiencia solicitada para proponente singular y para proponente plural, numerales 1.6.2 y 1.6.3 se modifica el numeral 1.6.3, quedando de la siguiente forma:

1.6.3 Requisitos para consorcios y uniones temporales

1. Los consorcios o uniones temporales podrán ser integrados hasta por dos personas.
2. Los consorciados deben cumplir con el numeral 1.6.1 Experiencia general requerida.
3. Para el cumplimiento del numeral 1.6.2 Experiencia específica requerida, los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar:
 - a) Estructura de senderos elevados de madera natural y/o compuesta, o piso o entrepiso elevados para senderos en madera natural y/o compuesta, o puentes en madera natural y/o compuesta, en un área mínima de 700 m².
 - b) La experiencia será la suma de las experiencias aportadas sin importar porcentaje de participación.
 - c) Para la acreditación de la anterior experiencia se podrán presentar máximo dos (2) certificados que sumen mínimo el área solicitada (700 m²).
2. En correo enviado a la universidad se solicita la siguiente aclaración:

“De manera atenta solicito aclaración si el cuadro de AIU se debe diligenciar con base en los profesionales exigidos en el pliego de condiciones o en el cuadro AIU publicado por la entidad que menciona más profesionales de los requeridos.”

RESPUESTA:

- El numeral 2.2.1.5 Análisis de A.U
La Universidad solicita hacer un análisis de A.U, sin embargo, en el párrafo 7 (párrafo final):

Se solicita:

“Los proponentes podrán elaborar el análisis del AIU de la propuesta de conformidad con el [Formato 11](#) (el cual es de referencia y no obligatorio), incluyendo la información adicional de personal, costos y gastos que considere pertinente.”

Se modifica así:

“Los proponentes podrán elaborar el análisis del AU de la propuesta de conformidad con el [Formato 11](#) (el cual es de referencia y no obligatorio), incluyendo la información adicional de personal, costos y gastos que considere pertinentes.”

- El numeral 4.1.4 EVALUACIÓN ECONOMICA. 4. Revisión de análisis de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU)

Se encuentra así:

4. Revisión de análisis de Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU)

Se revisará la coincidencia del **porcentaje** de AIU presentado en forma impresa con el utilizado en el Cuadro de Cantidades y Precios de la propuesta impresa. En caso de no coincidencia, se rechaza la propuesta. Es importante resaltar que no se revisarán las operaciones aritméticas del cálculo de A.I.U.

Se modifica así:

4.Revisión de análisis de Administración y Utilidades (AIU)

Se revisará la coincidencia del **porcentaje** de AU presentado en forma impresa con el utilizado en el Cuadro de Cantidades y Precios de la propuesta impresa. En caso de no coincidencia, se rechaza la propuesta. Es importante resaltar que no se revisarán las operaciones aritméticas del cálculo de A.U.

- El numeral 6.1.1.2 Personal mínimo requerido en el párrafo 7:

Se encuentra así:

El Interventor exigirá al contratista la presencia del siguiente personal durante el tiempo que a continuación se indica (la dedicación y tiempo indicados son los mínimos):

ACTIVIDAD	PROFESION	DEDICACION %	TIEMPO meses
Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Profesional constructor en arquitectura e Ingeniería y/o Arquitecto	30	8
Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Profesional constructor en arquitectura e Ingeniería y/o Arquitecto	100	8

Asesor eléctrico	Ingeniero Electricista	20	7.5
Gestión de calidad, Programación y Control	Ingeniero o arquitecto	20	8
Gestión ambiental	Profesional en Ingeniería Ambiental o Administrador Ambiental	25	8
Gestión seguridad y salud en el trabajo SST	Profesional SST o Profesional en salud ocupacional	100	8
Personal aseo general, limpieza y desinfección de obra	Obrero	100	6

Se modifica así:

ACTIVIDAD	PROFESION	DEDICACION %	TIEMPO meses
Director de Obra	Ingeniero Civil y/o Profesional constructor en arquitectura e Ingeniería y/o Arquitecto	30	8
Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Profesional constructor en arquitectura e Ingeniería y/o Arquitecto	100	8
Gestión ambiental	Profesional en Ingeniería Ambiental o Administrador Ambiental	25	8
Gestión seguridad y salud en el trabajo SST	Profesional SST o Profesional en salud ocupacional	100	8
Gestión de calidad, Programación y Control	Ingeniero o arquitecto	20	8
Personal aseo general, limpieza y desinfección de obra	Obrero	100	6
Asesorías técnicas (Estructural, Eléctrica o Hidrosanitaria) Según Factura	La que aplique	N.A	NA.

➤ **En pliego se encuentra así:**

[Formato 11](#). Análisis de A.I.U

Se modifica así:

Formato 11. Análisis de A.U

- **En pliego se encuentra,** (en el resumen donde se totalizan los valores a trasladar al cuadro de costos) **así:**

Valor Administración	%			\$0
Valor Imprevistos	%			\$0
Valor Utilidad	%			\$0
AIU (%)				\$0

Se modifica, (en el resumen donde se totalizan los valores a trasladar al cuadro de costos) **así:**

Valor Administración	%			\$0
Valor Utilidad	%			\$0
AIU (%)				\$0

Y se agrega la siguiente Nota al formato 11:

NOTA: El formato 11 se adaptará a los costos de personal exigido en el numeral 6.1.1.2 (personal necesario para la administración de la obra, por lo que el interventor exigirá el cumplimiento del tiempo en obra). Sin embargo, cada proponente puede adicionar el personal que considere necesario de acuerdo con su esquema organizacional y la ejecución del trabajo.

Incluirá así mismo los gastos particulares para el cumplimiento del contrato de acuerdo con lo indicado en pliegos, Impuestos, pólizas y demás costos inherentes a la administración del contrato.

COMITÉ TÉCNICO.

Junio 14 de 2022